

ATHA-DAH-PCES-007-001-200

Don
Cris. Acute
año 1744

En la Villa de Citavillo y Chiminon a primeros día del mes de Enero
de mil setecientos y Quarenta y quatro años por testimonio de
mí el escriuano se cuentan los Señores Justicia Real y vecinos

200
de esta dha villa, en su sala Capitular para fin de conferir cosas tocantes
al servicio de Dios nro Sr. y util. de ella por los nombrados de
los Oficios públicos, de esta dha villa que lo ven enterado etc. por este año y están
de presente la mayor y mas sanazate de ellos y que al presente en y congonen dho
Consejo trataron largam. entre ambos estados noble y Real y amando el rei
do por electores para la dha elección a Andres Ramirez y Juan Fran de
Murga ambos vecinos por dho estado Noble y este aceptado y jurado por
encargos hicieron la expuesta elección y el dho Noble en la forma
siguiente: Por Alcalde Ordinario nombraron al dho Andres Ramirez; Por
Ayudante a Andres Ramirez; Por Procurador a Gabriel de Montoya; Por
Aguazil a Juan de Chudondo; Por maragomo del Si. Digital a Joseph de
Montoya y Larate; Por fiscal del vino a Juan Fran. de Ribas; Por aguar
dor del Campo a Santiago de Sotuz; y Por Colector de Dutar a Joseph de
por a los todos, vecinos, y el mencionado estado Noble de esta dha villa
la qual dha elección se hizo notoria a los queridos vecinos y los quito elec
to fue aceptado y jurado y el dho Gabriel de Montoya y mediante las
varias seguras en su lugar y para el dho empleo de Procurador nom
braron al expuesto Juan Fran de Murga y le acepto y jurado deute y
delos demas formal juram. quedaron respective cada uno de ellos en que
la posesion de su empleo de todo lo qual yo el escribano doy fe =

Ante mi
Juan Diaz de Olarte